CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA CON ÉNFASIS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON, IZABAL

PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL 1

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA 1

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 1

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 3

Área Financiera 3

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 4

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES 4

6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO 7

7. COMISIÓN DE AUDITORÍA 8

ANEXOS 9

Información Financiera y Presupuestaría 10

Ejecución Presupuestaría de Ingresos 10

Egresos por Grupos de Gasto 11

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 30 de mayo de 2011

Señor
Miguel Rax Asij
Alcalde Municipal
Municipalidad de Livingston, Izabal

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-060-2011 de fecha 04 de enero de 2011 han efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Livingston, Izabal, con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1 Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

2 Deficiencia en la conformación de expedientes

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,

1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 232, 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoria se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 ámbito de competencia y artículo 4 atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar los aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el presupuesto 2010, a efecto de determinar que la información contable registrada sea confiable, oportuna y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

Evaluar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, verificando si los fondos se administraron bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, economía y calidad de gasto.

Específicos

Examinar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, para determinar si los fondos se administraron y se utilizaron adecuadamente.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros presupuestarios, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la Municipalidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la Municipalidad.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencias de Gobierno Central y donaciones, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras de infraestructura pública, constatando que cumplan con las disposiciones del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, y en las cuentas de Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Préstamos, Donaciones, Ingresos y Gastos en la ejecución de los programas presupuestarios, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición
Se estableció que los eventos de la municipalidad identificados con los NOG 1275046, 1271334, 1203932, 1129392, 1126350, 1058606 y 1058495 no aparecen registrados en el módulo de seguimiento físico y financiero de SEGEPLAN, denominado Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-.

Criterio
El Decreto No. 72-2008 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil nueve, artículo 58, Segundo párrafo. Establece: ”Las entidades de la administración central, entidades descentralizadas y entidades autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas) así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

Causa
Falta de control interno adecuado para que los eventos realizados por la municipalidad sean registrados oportunamente en el módulo de seguimiento físico y financiero de SEGEPLAN, denominado Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-.

Efecto
La deficiencia conlleva desinformación en el uso de los recursos financieros de la municipalidad.

Recomendación
El Alcalde Municipal deberá girar instrucciones inmediatamente al Director Municipal de Planificación, a efecto de cumplir en forma oportuna con la publicación de todos los eventos realizados por la municipalidad, en el módulo de

seguimiento físico y financiero de SEGEPLAN, denominado Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-.

Comentario de los Responsables

En acta número 003-2011, de fecha 26 de enero de 2011, punto cuarto, el Director Municipal de Planificación expuso que debido al recargo de trabajo no visualizó dicha situación, además que dichos proyectos se encuentran en el Sistema de SICOIN GL, sin embargo a partir de la fecha de la presente acta se estarán tomando las medidas correctivas para verificar y confirmar que todo proyecto se suba al Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP; Así también darle seguimiento en el modulo correspondiente.

Comentario de Auditoría

La comisión de auditoría considera que el hallazgo se confirma en virtud que los comentarios emitidos por el funcionario responsable no lo desvanecen.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad al Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a rtículo 39, numeral 18, para el Director Municipal de Planificación, por la cantidad de Q. 3,000.00.

Hallazgo No.2

Deficiencia en la conformación de expedientes

Condición

En la revisión de expedientes que conforman los siguientes contratos: No. 05-2010, “Arrendamiento de maquinaria Excavadora construcción tramo carretero 4,181 metros de largo por 5 metros de ancho, de la aldea Plan Grande Quehueche hacia Plan Grande Tatín, Livingston, Izabal”, por valor de Q.217,500.00; No. 08-2010, “Construcción 2 aulas escuela primaria aldea Sumach”, por valor de Q.249,644.40 y No. 010-2010, “Elaboración de planos constructivos central de mayoreo y terminal de buses aldea Fronteras, Río Dulce”, por valor de Q,875,000.00; el valor de los tres contratos totaliza la cantidad de Q.1,342,144.40, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado –IVA-, se determinó que no se encuentran archivadas en forma completa puesto que no contenían lo relacionado al acta de liquidación, así como su aprobación, las cuales se encontraban en otros archivos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante

Acuerdo No. 09-2003 de la Contraloría General de Cuentas, específicamente la 2.6 que se refiere a los documentos de respaldo indica que toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

Causa
Falta de control interno adecuado para verificar el cumplimiento de la normativa indicada en el criterio del presente hallazgo.

Efecto
Riesgo de pérdida de documentos en los procesos administrativos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, que facilite su análisis respectivo.

Recomendación
El Alcalde Municipal deberá girar instrucciones inmediatamente al Director Municipal de Planificación, a efecto de conformar en forma eficiente y oportuna todos los expedientes relacionados con la contratación de adquisición de bienes y servicios.

Comentario de los Responsables
En acta No. 003-2011, de fecha 26 de enero de 2011, punto cuarto, el señor Director Municipal de Planificación manifestó que se tomarán las medidas correspondientes para que en lo sucesivo se actualicen los expedientes y se conformen con la documentación que a cada uno le corresponde.

Comentario de Auditoría
La comisión de auditoría considera que el hallazgo se confirma en virtud que los comentarios emitidos por el funcionario responsable no lo desvanecen.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción Económica de conformidad al Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director Municipal de Planificación, por la cantidad de Q. 3,000.00.

6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MIGUEL RAX ASIJ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
2	RICARDO BA POP	SINDICO PRIMERO	01/01/2010	31/12/2010
3	CARLOS ABEL AGUIRRE DUARTE	SINDICO SEGUNDO	01/01/2010	31/12/2010
4	JUAN ALBERTO SILVA RENEAU	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2010	31/12/2010
5	MIGUEL ANGEL JAVIER ORELLANA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2010	31/12/2010
6	ALVARO DE JESUS HERNANDEZ AGUIRRE	CONCEJAL TERCERO	01/01/2010	31/12/2010
7	DANIEL ESAU PINTO PEÑA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2010	31/12/2010
8	LEONARDO DAVID MARTINEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2010	31/12/2010
9	ANGEL RENE RAMIREZ LUNA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
10	JUAN CARLOS CAMPOS	DIRECTOR AFIM	01/01/2010	31/12/2010
11	OMAR GAMBOA BERMUDEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2010	31/12/2010
12	BERNAL JOSUE MARTINEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2010	31/12/2010

7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. DARIO COSSEMAN GONZALEZ	LIC. JULIO TADEO MORAN REYES
Auditor Gubernamental	Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

ANEXOS

Información Financiera y Presupuestaría

Ejecución Presupuestaría de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON, IZABAL

EJERCICIO FISCAL 2010
(Cifras expresadas en Quetzales)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO
10.00.00.00	Ingresos Tributarios	743,400.00	-	743,400.00	757,210.19	13,810.19
11.00.00.00	Ingresos no Tributarios	190,800.00	-	190,800.00	580,431.27	389,631.27
13.00.00.00	Venta De Bienes y Servicios de la Administración Pública	410,600.00	-	410,600.00	70,569.55	(340,030.45)
14.00.00.00	Ingresos de Operación	514,100.00	-	514,100.00	413,727.55	(100,372.45)
15.00.00.00	Rentas de la Propiedad	1,815,000.00	2,133,905.54	3,948,905.54	2,189,379.71	(1,759,525.83)
16.00.00.00	Transferencias Corrientes	1,935,500.00	1,212,784.43	3,148,284.43	3,033,660.93	(114,623.50)
17.00.00.00	Transferencias de Capital	10,013,600.00	4,326,904.96	14,340,504.96	15,037,094.16	696,589.20
23.00.00.00	Disminución de Otros Activos Financieros	-	300,842.16	300,842.16	-	300,842.16
24.00.00.00	Endeudamiento Publico Interno	-	1,955,965.00	1,955,965.00	-	1,955,965.00
	TOTALES	**15,623,000.00**	**9,930,402.09**	**25,553,402.09**	**22,082,073.36**	**1,042,285.59**

Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON, IZABAL.

EJERCICIO FISCAL 2,010.
(Cifras expresadas en Quetzales)

OBJETO DEL GASTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PAGADO	% PAGADO
Servicios Personales	4,698,482.00	388,573.20	5,087,055.20	5,024,263.98	98.77
Servicios no Personales	3,192,510.00	4,198,564.21	7,391,074.21	7,111,336.70	96.22
Materiales y Suministros	1,871,318.00	4,239,257.03	6,110,575.03	5,928,386.77	97.02
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	2,632,690.00	1,147,067.15	3,779,757.15	1,809,107.30	47.86
Transferencias Corrientes	428,000.00	1,000.00	429,000.00	420,556.14	98.03
Transferencias de Capital	0.00	472,000.00	472,000.00	237,600.00	50.34
Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos	2,800,000.00	(516,059.50)	2,283,940.50	2,279,164.54	99.79
TOTALES	**15,623,000.00**	**9,930,402.09**	**25,553,402.09**	**22,810,415.43**	